

**LA ILMA. SRA. DOÑA GLADIS DE LEÓN LEÓN CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL Y DEL PROYECTO DE LA PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.**

Visto el siguiente informe-propuesta del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos:

**“ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2022, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO 2023.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentaran reclamaciones contra el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, quedó aprobada definitivamente la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023 (BOP nº 8, de 18 de enero de 2023).

II.- La Plantilla del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023, se vio modificada durante el ejercicio 2023, en tres ocasiones.

En primer lugar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2023, en el que se acuerda la modificación de la plantilla del personal eventual al Excmo. Ayuntamiento Pleno. (BOP nº 84, de 12 de julio de 2023).

Y posteriormente, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó aprobar inicialmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produjeran reclamaciones durante el plazo de exposición pública, los dos



expedientes relativos a modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife del ejercicio presupuestario 2023, como consecuencia del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 29 de mayo de 2023 y consecuencia del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife de fecha 31 de julio de 2023.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentaran reclamaciones contra los citados expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, quedó aprobada definitivamente la modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2023 (BOP nº 143, de 24 de noviembre de 2024).

**III.- Asimismo, con respecto a la aprobación de la Plantilla del personal eventual del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife** correspondiente al ejercicio 2024, debe ser tenida en cuenta que se ha dictado instrucción de la Sra. Concejala delegada de Recursos Humanos, de la fecha 7 de enero de 2024, en la que se concluye diciendo:

*“(…) Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Alcalde y atendiendo a lo dispuesto en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se dicta la presente instrucción dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos a los efectos de que se impulse expediente relativo a modificación de la plantilla de personal eventual de este Ayuntamiento en los siguientes términos:*

- La plaza “Secretario/a Apoyo Distrito Anaga”, con código E-03-03, pase a denominarse “Secretario/a”.*
- La plaza “Secretario/a Apoyo Distrito Centro”, con código E-03-04, pase a denominarse “Secretario/a”.*
- La plaza “Secretario/a Apoyo Distrito Salud-La Salle”, con código E-03-08, pase a denominarse “Secretario/a”.*
- La plaza de “Secretario/a Apoyo Distrito Suroeste”, con código E-03-10, pasa a denominarse “Secretario/a”.*

**IV.-** Con respecto a la aprobación de la Plantilla de los organismos autónomos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se han aprobado los correspondientes acuerdos por sus respectivos Consejos Rectores,

- En sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 2024, del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas.
- En sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2023, del Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo.
- En sesión extraordinaria celebrada el día el 26 de diciembre de 2023, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social-
- En sesión extraordinaria celebrada el día el 28 de diciembre de 2023, del Organismo Autónomo de Cultura.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247571775335120315 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

I.- El artículo 90, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LBRL) dispone que *“Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general”*.

Asimismo, el artículo 126, apartado 1, del Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRDL) establece que: *“Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”*.

II.- La **aprobación de la Plantilla**, conforme a los preceptos citados, se lleva a cabo *“...con ocasión de la aprobación de los presupuestos”* y con sus mismos trámites.

Con lo que de acuerdo a lo previsto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRHL) y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Plantilla debe ser aprobada inicialmente y se someterá a exposición pública durante quince días hábiles, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, deberán ser resueltas las alegaciones presentadas y se aprobará definitivamente la Plantilla.

Añade el artículo 127 del TRRL que: *“Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto”*.

III.- Asimismo, en atención a lo preceptuado por el Art. 150.2 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, así como en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2018, el presente expediente **está sujeto a fiscalización previa**.

IV.- En cuanto a las competencias para aprobar la modificación de la Plantilla, el artículo 127.1 letra b) de la LBRL dispone que será atribución de la **Junta de Gobierno Local** la aprobación del



proyecto del presupuesto, al que se le une el Anexo de personal, conforme al artículo 168.1 letra c) del TRHL.

Una vez aprobado el proyecto de modificación de la Plantilla **del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2024**, por la Junta de Gobierno Local, será competente para la aprobación de la Plantilla el Pleno de la Corporación, conforme al artículo 123.1 letra h) de la LBRL.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de modificación de la Plantilla de Personal Eventual del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2024, de manera que se modifique la denominación de las siguientes plazas:

- “Secretario/a Apoyo Distrito Anaga”, con código E-03-03, que pasa a denominarse “Secretario/a”.
- “Secretario/a Apoyo Distrito Centro”, con código E-03-04, que pasa a denominarse “Secretario/a”.
- “Secretario/a Apoyo Distrito Salud-La Salle”, con código E-03-08, que pasa a denominarse “Secretario/a”.
- “Secretario/a Apoyo Distrito Suroeste”, con código E-03-10, que pasa a denominarse “Secretario/a”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2024 con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Corporación en los términos recogidos en el Anexo del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Aprobar el proyecto de la Plantilla de los Organismos Autónomos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2024 con ocasión de la aprobación del Presupuesto de la Corporación en los términos recogidos en el Anexo II del presente Acuerdo, de conformidad con lo aprobado por sus respectivos Consejos Rectores.

**CUARTO.-** Facultar a el/la Titular de la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, para la corrección de errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran detectarse en el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247571775335120315 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

## ANEXO

### PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024

#### PERSONAL FUNCIONARIO

##### HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL (GRUPO A–SUBGRUPO A1)

Código	Subescala	Categoría	Denominación	Nº
1.102	Secretaría	Superior	Secretario/a General	1
1.105	Intervención/ Tesorería	Superior	Interventor/a General	1
1.3	Intervención/ Tesorería	Entrada / Superior	Tesorero/a	1
1.142	Secretaría	Entrada	Oficial/a Mayor	1
1.4	Secretaría	Entrada	Vicesecretario/a	1
1.132	Intervención/Tesorería	Entrada / Superior	Jefe/a de Recaudación	1
1.5	Intervención/Tesorería	Entrada	Viceinterventor/a	1

##### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código	Subescala	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
1.133	Técnica	Técnico/a de Administración General	A/A1	115
1.158	Técnica	Técnico/a de Administración General (Opción Económica)	A/A1	1
1.8	Gestión	Técnico/a de Gestión	A/A2	5
1.9.	Administrativa	Administrativo/a	C/C1	71
1.10	Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C/C2	233
1.11	Subalterna	Conserje	E	1
1.12	Subalterna	Subalterno/a	E	19

##### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

##### GRUPO A/SUBGRUPO A1

Código	Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
1.14	Técnica	Técnicos/as Superiores	Arquitecto/a	Arquitecto/a	4
1.15	Técnica	Técnicos/as Superiores	Director/a de Biblioteca	Licenciado/a	1
1.17	Técnica	Técnicos/as Superiores	Economista	Licenciado/a en Economía	10
1.153	Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a	Ingeniero/a	3
1.109	Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a Agrónomo/a	Ingeniero/a Agrónomo	1



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247571775335120315 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Código	Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
1.110	Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a Agrónomo/a o de Montes	Ingeniero/a Agrónomo o Ingeniero/a de Montes	1
1.111	Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	7
1.155	Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a en Informática	Ingeniero/a en Informática	5
1.108	Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a en Telecomunicación	Ingeniero/a en Telecomunicación	3
1.112	Técnica	Técnicos/as Superiores	Ingeniero/a Industrial	Ingeniero/a Industrial	4
1.147	Técnica	Técnicos/as Superiores	Letrado/a Consistorial	Licenciado en Derecho	2
1.114	Técnica	Técnicos/as Superiores	Médico/a	Licenciado/a en Medicina	1
1.115	Técnica	Técnicos/as Superiores	Médico/a del Trabajo	Licenciado/a en Medicina / Especialidad Medicina del Trabajo	2
1.23	Técnica	Técnicos/as Superiores	Psicólogo/a	Licenciado/a en Psicología	8
1.149	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a Técnico/a; Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales.	3
1.27	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Archivo	Licenciado/a	1
1.103	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Información Geográfica	Licenciado/a en Geografía	1
1.118	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Planificación	Licenciado/a en Economía, Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas o Licenciado/a en Psicología	1
1.121	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Protección Civil	Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a	4
1.154	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Actividad Física y Deportes	Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deportes	3
1.120	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Comunicación	Licenciado/a en Periodismo	3
1.116	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Cooperación Internacional	Licenciado/a	1
1.148	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Informática	Licenciado/a, Arquitecto/a o Ingeniero/a	1
1.156	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior en Protocolo	Grado en Protocolo y Organización de Eventos, Grado en Comunicación Corporativa, Protocolo y Organización de Eventos, Grado en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales, Grado en Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación Corporativa	1
1.160	Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnico/a Superior de Recaudación	Licenciado/a	1



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247571775335120315 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

## GRUPO A/SUBGRUPO A2

Código	Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
1.131	Técnica	Técnicos/as Medios	Analista de Sistemas de Información	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión, Ingeniero/a Técnico en Informática de Sistemas, Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación o Diplomado/a en Informática	1
1.33	Técnica	Técnicos/as Medios	Analista Programador/a	Ingeniero/a Técnico/a en Informática de Gestión, Ingeniero/a Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado/a en Informática	1
1.34	Técnica	Técnicos/as Medios	Arquitecto/a Técnico/a	Arquitecto/a Técnico/a	22
1.35	Técnica	Técnicos/as Medios	Ayudante Biblioteca	Diplomado/a	6
1.137	Técnica	Técnicos/as Medios	Educador/a	Diplomado/a en Educación Social, Diplomado/a en Trabajo Social o Diplomado/a en Pedagogía	17
1.122	Técnica	Técnicos/as Medios	Enfermero/a de Empresa	Diplomado/a en Enfermería y Especialidad de Enfermería del Trabajo, Diploma de ATS/DUE de Empresa o de Enfermería del Trabajo	2
1.38	Técnica	Técnicos/as Medios	Graduado/a Social	Diplomado/a en Relaciones Laborales	4
1.124	Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	3
1.143	Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	5
1.125	Técnica	Técnicos/as Medios	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	Ingeniero/a Técnico/a Industrial	5
1.123	Técnica	Técnicos/as Medios	Subinspector/a Tributario/a (A2)	Diplomado/a	5
1.42	Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Gestión en Consumo	Diplomado/a	4
1.45	Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Gestión Rama Social	Diplomado/a en Educación Social o Diplomado/a en Trabajo Social	1
1.43	Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Grado Medio Empresarial	Diplomado/a en Ciencias Empresariales	2
1.41	Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales	Diplomado/a, Arquitecto/a Técnico/a, Ingeniero/a Técnico/a y Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales	1
1.44	Técnica	Técnicos/as Medios	Trabajador/a Social/a	Diplomado/a en Trabajo Social	67
1.161	Técnica	Técnicos/as Medios	Técnico/a Medio de Recaudación	Diplomado/a	1





## GRUPO B

Código	Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
1.136	Técnica	Técnicos/as Especialistas	Animador/a Sociocultural	Técnico/a Superior en Animación Sociocultural	2 (*)
1.137	Técnica	Técnicos/as Especialistas	Delineante	Técnico/a Superior en Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	7 (*)
1.138	Técnica	Técnicos/as Especialistas	Técnico/a en Aplicaciones Informáticas	Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	1 (*)
1.139	Técnica	Técnicos/as Especialistas	Técnico/a Programador/a	Técnico/a Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Técnico/a Superior en Administración de Sistemas Informáticos o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	1 (*)

(\*) Sin dotación presupuestaria

## GRUPO C/SUBGRUPO C1

Código	Subescala	Clase	Denominación	Nº
1.141	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Agente Forestal	6
1.141	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Agente Forestal	7 (*)
1.126	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Animador/a Sociocultural	2
1.46	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Delineante	7
1.151	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar	1 (*)
1.135	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar de Demarcación Territorial	1
1.55	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos	10
1.54	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Auxiliar Sanitario	5
1.53	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a en Aplicaciones Informáticas	3
1.128	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C1	Técnico/a Programador/a	2

(\*) Sin dotación presupuestaria

## GRUPO C/SUBGRUPO C2



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247571775335120315 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Código	Subescala	Clase	Denominación	Nº
1.57	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Agente Recaudador/a	4
1.51	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar de Información	1
1.159	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar Técnico/a de Informática	9
1.16	Técnica	Técnicos/as Auxiliares C2	Auxiliar Técnico/a de Protección Civil	1

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES  
CLASE POLICÍA LOCAL**

Código	Denominación	Grupo/Subgrupo	Nº
1.129	Comisario/a Principal	A/A1	1
1.59	Comisario/a	A/A1	1
1.60	Subcomisario/a	A/A1	3
1.61	Inspector/a	A/A2	7
1.63	Subinspector/a	A/A2	20
1.64	Oficial	C/C1	38
1.65	Policía	C/C1	425

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL  
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES  
CLASE COMETIDOS ESPECIALES Y PERSONAL DE OFICIO**

Código	Denominación	Grupo/Subgrupo	Nº
1.157	Técnico/a Auxiliar de Biblioteca	C/C1	1
1.68	Auxiliar de Biblioteca	C/ C2	13
1.71	Conductor/a	C/ C2	5
1.74	Guardamontes	C/ C2	7
1.76	Jardinero/a (A extinguir por laboralización)	C/ C2	1
1.181	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales (A extinguir por laboralización)	C/C2	6
1.89	Guardián/a de Grupo Escolar (A extinguir por laboralización)	E	1



## PERSONAL LABORAL

Código	Grupo	Categoría	Nº
2.41	Grupo I	Técnico/a Superior Licenciado en Derecho (A extinguir))	1
2.42	Grupo I	Técnico Superior Economista (A extinguir por funcionarización)	1
2.43	Grupo II	Arquitecto/a Técnico/a (A extinguir por funcionarización)	1
2.3	Grupo II	Educador/a (A extinguir por funcionarización)	1
2.44	Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión (A extinguir por funcionarización)	1
2.45	Grupo II	Técnico/a Medio de Gestión de Imagen, Control de Calidad, Gestión Comercial y Publicitaria (A extinguir por funcionarización)	1
2.5	Grupo III	Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	10
2.6	Grupo III	Técnico/a Auxiliar de Servicios Públicos (A extinguir por funcionarización)	1
2.35	Grupo IV	Auxiliar Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	16
2.8.	Grupo IV	Auxiliar de Biblioteca (A extinguir por funcionarización)	2
2.9	Grupo IV	Encargado/a	1
2.48	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Capataz/a	2
2.15	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Cerrajero/a (A extinguir)	1
2.16	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Conductor/a (A extinguir por funcionarización)	8
2.18	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Jardinero/a	6
	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Mantenimiento/Conductor/a	2
2.19	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Mantenimiento (A extinguir)	4
	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Mantenimiento	1
2.20	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Operador/a de Reprografía	3
2.22	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Podador/a	2
2.37	Grupo IV/Oficiales de 1ª.	Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales	24
2.39	Grupo V	Conserje	17
2.24	Grupo V	Guardián/a Grupo Escolar (A extinguir)	5
2.25	Grupo V	Oficial/a de Segunda	1
2.40	Grupo V	Oficial/a de Segunda de Mantenimiento	10
2.26	Grupo V	Operario/a Cualificado Grúa (A extinguir)	2
2.47	Grupo V	Operario/a de Mantenimiento	8
2.27	Grupo V	Operario/a	4
2.29	Grupo V	Subalterno/a	1
2.30	Banda Municipal de Música. Grupo I	Profesor/a Músico/a Director/a	1
2.32	Banda Municipal de Música. Grupo III	Profesor/a Músico/a	41



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247571775335120315 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

## PERSONAL EVENTUAL

### EPÍGRAFE 01 – ALCALDÍA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO
E-01-01	Jefe/a del Gabinete De Alcaldía
E-01-02	Secretario/a Alcaldía
E-01-03	Secretario/a Alcaldía

### EPÍGRAFE 02 – PRENSA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO
E-02-01	Jefe/a De Prensa
E-02-02	Adjunto/a Prensa
E-02-03	Adjunto/a Prensa
E-02-04	Adjunto/a Prensa
E-02-05	Adjunto/a Prensa

### EPÍGRAFE 03 – SECRETARÍAS CONCEJALÍAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO
E-03-01	Jefe/a del Gabinete Grupo A
E-03-02	Adjunto/a a Concejal/a
E-03-03	Secretario/a
E-03-04	Secretario/a
E-03-05	Secretario/a
E-03-06	Secretario/a
E-03-07	Secretario/a
E-03-08	Secretario/a
E-03-09	Secretario/a
E-03-10	Secretario/a

### EPÍGRAFE 04 – GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO
E-04-01	Secretario/a Grupos Políticos
E-04-02	Secretario/a Grupos Políticos
E-04-03	Secretario/a Grupos Políticos
E-04-04	Secretario/a Grupos Políticos

### EPÍGRAFE 06 – CONCEJALÍAS DE DISTRITO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO
E-06-01	Coordinador/a Distrito Salud-La Salle
E-06-02	Coordinador/a Distrito Anaga
E-06-03	Coordinador/a Distrito Ofra-Costa Sur
E-06-04	Coordinador/a Distrito Centro-Ifara
E-06-05	Coordinador/a Distrito Suroeste



## ANEXO II

### PLANTILLA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024.

#### ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

##### 1.- PERSONAL DIRECTIVO.

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Director Gerente	1	0	1

Total Directivos: 1.

##### 2.- PERSONAL DE APOYO Y COORDINACIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA.

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Coordinador/a Económico Administrativo A1 (vínculo F/L)	0	1	1

Total personal de apoyo (F/L): 1

##### 3.- PERSONAL FUNCIONARIO.

###### A. Escala administración general

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Técnico/a de Gestión Jurídica	2	0	2
Técnico/a Administración General A1	1	0	1
Administrativos C1	8	0	8
Auxiliares Administrativos C2	7	0	7

###### B. Escala administración especial.

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Coordinador/a de Producción A2	0	1	1
Técnico/a de Gestión Contable A2	1	0	1
Técnico/a de Relaciones Laborales A2	1	0	1
Arquitecto/a Técnico/a A2	1	0	1
Conductor/a Notificador/a C2	1	0	1

Total funcionarios: 23



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247571775335120315 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

#### 4.- PERSONAL LABORAL.

	CUBIERTAS	VACANTES	CON DOTACIÓN
Oficial de Primera-Conductor (D-IV)	1	0	1
Oficial de Segunda (E-V)	1	0	1
Operario (E-V)	3	0	3

Total Laborales: 5

TOTAL PLANTILLA: 30



## ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL DIRECTIVO

<i>1.- Plantilla de Funcionarios</i>				
<b>A) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>VACANTES</b>
<i>Subescala Técnica</i>			<b>Cub. Pers. Interino</b>	
Técnicos	9	3	6	0
<i>Técnicos Medios</i>				
Técnicos de Gestión	3	0	3	0
<i>Subescala Administrativa</i>				
Administrativos	2	2	0	0
<i>Subescala Auxiliar</i>				
Auxiliares Gestores Administrativos de Att. Ciudadana	1	0	1	0
Auxiliares Administrativos	5	0	3	2
<b>B) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>VACANTES</b>
<i>Subescala Técnica</i>			<b>Cub. Pers. Interino</b>	
Técnicos Superiores				
TAE (Letrado)	1	0	1	0
TAE (Técnicos de Planificación y Organización)	1	1	0	0
TAE (Arquitectos)	5	4	1	0
TAE (Economistas)	1	1	0	0
TAE (Ing. informático)	1	1	0	0
TAE (Ingeniero de Telecomunicaciones)	1	1	0	0
TAE (Ingeniero Agrónomo)	1	1	0	0
<i>Técnicos Medios</i>				
Técnico de Gestión de RRHH	1	0	1	0
Arquitectos Técnicos	9	3	6	0
Técnico de Gestión Tributaria	1	1	0	0
Ingeniero Técnico Industrial	1	1	0	0

<i>2.- Plantilla del Personal Laboral:</i>				
	<b>TOTAL</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>VACANTES</b>
			<b>Cub. Pers. Interino</b>	
Licenciado en derecho	4	4	0	0
Economistas	1	0	1	0
Arquitectos	1	0	1	0
Ingenieros de Caminos	1	1	0	0
Arquitectos Técnicos	6	6	0	0
Técnico de Archivo	1	1	0	0
Técnico de Gestión Informática	2	0	2	0
Delineantes	5	5	0	0
Operador-Programadores Informáticos	2	2	0	0
Gestores Administrativos	1	1	0	0
Administrativos	1	1	0	0
Informadores Gestores Administrativos	4	2	2	0
Auxiliares Administrativos	15	13	2	0
Conductores-Notificadores	1	1	0	0
Subalternos	1	0	1	0

<i>3.- Plantilla del Personal Directivo</i>			
	<b>TOTAL</b>	<b>CUBIERTAS</b>	<b>VACANTES</b>
Gerente de Urbanismo	1	0	1



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247571775335120315 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

## ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL

<b>1.-Plantilla de Personal Directivo</b>	<b>Total</b>	<b>Cubiertas</b>	<b>Vacantes</b>
Director/a Gerente del Organismo Autónomo	1	0	0

<b>2.-Plantilla de personal Directivo</b>	<b>Total</b>	<b>Cubiertas</b>	<b>Vacantes</b>
Consejero Delegado/a del Organismo Autónomo	1	1	0

<b>3. Plantilla Personal Laboral</b>	<b>Total</b>	<b>Cubiertas</b>	<b>Vacantes</b>
Asesor Jurídico (*)	1	1	0

(\*)Personal laboral indefinido por Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias nº 314/2013, de 15 de mayo.





## ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA

### PERSONAL FUNCIONARIO

#### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala	Denominación	Grupo/ Subgrupo	Nº
Técnica	Técnico/a de Administración General	A/A1	4
Administrativa	Cajero/a	C/C1	1
Administrativa	Administrativo/a	C/C1	1
Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	C/C2	1

#### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

##### GRUPO A/SUBGRUPO A1

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Superiores	Técnicos/as de Gestión Superior Cultural	Licenciatura	5

##### GRUPO A/SUBGRUPO A2

Subescala	Clase	Denominación	Titulación requerida	Nº
Técnica	Técnicos/as Medios	Graduado/a Social	Diplomado/a en Relaciones Laborales	1

### PERSONAL LABORAL

Grupo	Categoría	Nº
Grupo I	Técnico/a Superior Licenciado en Derecho (A extinguir por funcionarización)	1
Grupo I	Técnico Superior Gestión Económico Presupuestaria	1
Grupo I	Profesor/a de Dibujo	1
Grupo I	Profesores/as de Música	12
Grupo II	Técnico/a Medio	2
Grupo III	Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	8
Grupo III	Bibliotecario/a	1
Grupo III	Diseñador/a Gráfico	1
Grupo III	Gestor/a de Proyectos	5
Grupo III	Monitor/a de Coros	2
Grupo IV	Auxiliar Administrativo/a (A extinguir por funcionarización)	11
Grupo IV	Auxiliar de Biblioteca	4



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247571775335120315 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>

Grupo IV	Encargado/a de Mantenimiento	1
Grupo IV	Jefe/a de Equipo	2
Grupo IV	Conductor/a	2
Grupo IV	Oficial Primera Mantenimiento	2
Grupo V	Oficial Segunda Mantenimiento	4
Grupo V	Guarda	2
Grupo V	Operario/a de Mantenimiento	1

#### PERSONAL DIRECTIVO

Denominación	Nº
Gerente del OAC	1

”

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

**Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.**

**Visto Bueno**  
**EL ALCALDE,**

